

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.



DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unas vacaciones a Un funcionario de la Secretaria de Salud Departamental"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el (la) funcionario(a) ROCIO DEL CARMEN GARCIA FERIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 45494464, quien se desempeña en el cargo de TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 004, asignado a la secretaria de Salud Departamental, no se le han concedido el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente en el período comprendido entre el 24 de septiembre de 2021 al 23 de septiembre de 2022, en este periodo se le reconocieron y pagaron prima de vacaciones y bonificación por recreación en la nómina del mes de septiembre de 2022.

Que, mediante oficio GOBOL-23-056601 del día 14 de diciembre de 2023, suscrito por el (la) funcionario(a) ROCIO DEL CARMEN GARCIA FERIA, y previo visto bueno del(a) Doctor(a) FERNANDO MATUTE TURIZO en su calidad de jefe Inmediato del funcionario(a), donde solicita le sean concedidas las vacaciones causadas desde el periodo del 24 de septiembre de 2021 al 23 de septiembre de 2022.

Que, revisada la hoja de vida del funcionario(a), se constató que le asiste el derecho al disfrute de 15 días hábiles de vacaciones de acuerdo con lo preceptuado en el decreto 1045 de 1978 y demás normas regulatorias de la materia.

A continuación se detalla el caso particular de la funcionaria:

Nombres y Apellidos:	ROCIO DEL CARMEN GARCIA FERIA
Fecha de Ingreso:	9/24/2010
Periodo de Vacaciones a Disfrutar:	2021-2022
Años de Servicios:	12 /
Días de Disfrute Adicionales por acuerdo laboral:	(7) SIETE

Por lo anterior y de acuerdo con los años de servicios prestados, se le reconocerán SIETE (7) días hábiles adicionales al funcionario(a) ROCIO DEL CARMEN GARCIA FERIA. Quien tomó posesión el 24 de septiembre de 2010

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concédase QUINCE (15) días hábiles de vacaciones al funcionario(a) ROCIO DEL CARMEN GARCIA FERIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45494464, quien se desempeña en el cargo de TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 004, asignado a la secretaria de Salud Departamental, por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo comprendido entre el 24 de septiembre de 2021 al 23 de septiembre de 2022.

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo consagrado en Acuerdo Laboral 1989, adoptado mediante la Resolución No 0276 del 20 de marzo de 1990, concédase SIETE (7) días hábiles de descanso remunerado

Bolivar



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.

1877

DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unas vacaciones a Un funcionario de la Secretaria de Salud Departamental"

que deberán ser disfrutados de forma continua al término del periodo de vacaciones de la vigencia 2021-2022.

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el artículo primero de esta providencia, empezarán a regir a partir del día 15 de enero de 2024 y culminará su disfrute el día 02 de febrero de 2024.

PARAGRAFO PRIMERO: Los días de descanso remunerado reconocidos en el Parágrafo Primero del artículo anterior empezaran a regir del 05 de febrero de 2024, hasta 13 de febrero de 2024.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El empleado público, señor(a) ROCIO DEL CARMEN GARCIA FERIA, deberá reintegrarse a sus funciones en el cargo que se desempeña el día 14 de febrero de 2024.

ARTICULO TERCERO: Por la Dirección Administrativa y Financiera, se realizarán los tramites y operaciones que se requieran para efectuar el pago de lo aquí ordenado.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente providencia, procede al recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículo 74 del C.P.A. y C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

2 6 DIC. 2023

ALBERTO BERNAL JIMENEZ
Secretario de Salud Departamental

	Nombre	Cargo	Firma A.
Revisó:	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Jurídica	(Alat)W
Elaboró:	Merly Guette Madrid	Secretaria	graphy Guella.
Revisó y Aprobó	Wilfrido Castrillón Rivera	Lider Grupo Talento Humano	Dellas College
Revisó y Aprobó	Fernando Matute Turizo	Director Administrativo y Financiero	1 1.00

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.

